




FIRMADO POR:

SECRETARIO GENERAL  
JULIAN ANDRADE PLAZA

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas</p>	<p>ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha: <b>15-DICIEMBRE-2016</b></p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art. 206 del R.O.F se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**12.- APROBACIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA: ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA CIUDAD DE ALBACETE.**

Visto el informe propuesta emitido por la Jefatura de Sección Técnica de Servicios Sociales Sectoriales que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado.

Las asociaciones, como personas jurídicas, están obligadas por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento.

A partir del 19 de Septiembre de 2016, la Administración Electrónica es una realidad en el Ayuntamiento de Albacete; desde esta fecha han sido y son constantes las manifestaciones de preocupación y muestras de agobio y desinformación que muchas asociaciones trasladan a los/as responsables políticos/as y técnicos/as de Participación Ciudadana, circunstancia por la se ha elaborado una Acción de Mejora encaminada a resolver este problema.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Dinamización para la Igualdad, Juventud y Participación de fecha 2 de Diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la realización de la Acción de Mejora “Acercando la Administración Electrónica al tejido asociativo de la ciudad de Albacete”, conforme a la propuesta técnica efectuada por el Equipo de Mejora del Servicio de Acción Social y el Negociado Técnico de Participación Ciudadana.



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016.**  
**PUNTO 12 ACCION SOCIAL - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.123708 -**  
**15/12/2016**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
J55tPVreyBvSDa1f21  
+PLoCXf05CTOfb6g  
9It2XqM=

Código seguro de verificación: PQNLE-DGGW6ME3M Pág. 1 de 1